



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00454333- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de eximición sobre la matrícula anual del doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades efectuado por Camila Tagle, DNI N° 35577145, fuera del período establecido por calendario académico (RHCD 588/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que no existe asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades de posgrado, por lo que estas deben autofinanciarse.

Que la Universidad Nacional de Córdoba dispone la gratuidad de las carreras de doctorado para todos los docentes y no docentes de esta Universidad (OHCS N° 02/2009 y N° 10/2010);

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades autofinancia el posgrado atendiendo a una sustentabilidad integral y solidaria de las distintas actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Posgrado;

Que en el artículo 10° de la RHCD-FFYH N° 2/2018 se establece que la aplicación de eximiciones y descuentos deberá tramitarse de acuerdo a los plazos previstos y no serán retroactivos.

Que en el artículo 1° de la RHCD-FFYH N° 2/2018 se establece que los/as estudiantes admitidos/as en las carreras de doctorado de la FFyH que sean egresados de esta Facultad abonarán el 50% del monto correspondiente a la cuota anual de la carrera.

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR el descuento del 50% del arancel anual del doctorado correspondiente

al año 2023 para la doctoranda Camila Tagle, DNI N° 35577145.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.